

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE

Partida : 11

Capítulo : 12

Programa : 01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Miles de U\$
		<b>INGRESOS</b>		<b>320.930.664</b>	<b>29.071</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		88.764	
	02	Del Gobierno Central		88.764	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		88.764	
09		APORTE FISCAL		320.572.528	28.951
	01	Libre		320.572.528	28.951
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		219.372	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		219.372	120
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000	
		<b>GASTOS</b>		<b>320.930.664</b>	<b>29.071</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	269.819.342	3.274
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	38.449.740	11.148
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		620.277	5
	01	Prestaciones Previsionales		620.277	5
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		203.945	6
	01	Al Sector Privado		151.930	
	003	Becas		69.638	
	004	Premios y Otros		82.292	
	02	Al Gobierno Central			2
	001	Ejército de Chile			2
	03	A Otras Entidades Públicas		52.015	
	030	Dirección de Bienestar		52.015	
	07	A Organismos Internacionales			4
	298	Comité Internacional de Medicinas y Farmacias Militares			2
	299	Organización Internacional de Policías Uniformadas			2
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.011.362	4.241
	03	Vehículos		3.703.307	3.822
	04	Mobiliario y Otros		78.290	
	05	Máquinas y Equipos		64.965	328
	06	Equipos Informáticos		46.350	
	07	Programas Informáticos		118.450	91
31		INICIATIVAS DE INVERSION		7.470.206	10.277
	02	Proyectos		7.470.206	10.277
32		PRESTAMOS		305.792	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		305.792	120
34		SERVICIO DE LA DEUDA		50.000	
	07	Deuda Flotante		50.000	

**Glosas :**

01

a) Incluye:

- Aporte para dar cumplimiento al N°4 del artículo 141 del D.F.L. N°2 de 1968, de Interior.

- Una dotación de personal en calidad de contrata y/o jornal de 3.128 personas, viáticos en territorio nacional por \$ 4.765.458 miles y convenios con personas naturales por \$ 360.710 miles.

b) Si no existieren vacantes para Carabineros Alumnos que hayan aprobado los respectivos cursos de formación policial, se aumentará transitoriamente la planta en el grado correspondiente, en el número que sea necesario para absorber el exceso.

02 Incluye :

- \$ 420.240 miles y US\$ 90 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

- Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta \$ 3.627 miles y US\$ 7 miles.

La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.

- Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros.